



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 047

Fecha (dd/mm/aaaa): 26/03/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2009 00167 00</b>	Ordinario	CLAUDIA MILENA ARIZA RIAÑO	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL SA	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.NOTIFIQUESE	25/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2009 00677 02</b>	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	CESAR AUGUSTO GAMBOA GAST	Auto Nombra Curador Ad - Litem Designando al abogado EDGAR ESPINEL ARDILA como Curador Ad-litem del ejecutado	25/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2015 00208 02</b>	Ejecutivo	MARCELINO VELASQUEZ LIZARAZO	COLPENSIONES	Auto de Tramite Se reconoce personería a la apoderada judicial de la parte demandada, no hay lugar a ordenar la terminación del proceso por pago total de la obligación y se requiere a las partes para que aporten la liquidación del crédito actualizada	25/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2016 00373 02</b>	Ejecutivo	YURLEY TATIANA MANTILLA BUITRAGO	EDINSON SAMBRANO PATERNINA	Auto de Tramite Se le hace saber a la apoderada de la activa que es a las partes a quienes les corresponde aportar la liquidación del crédito actualizada, igualmente que consultado el portal web del Banco Agrario, a la fecha no existen títulos a favor del demandante y finalmente, a folio 003 del expediente digital, se aporta consulta de títulos judiciales pagados a favor de la parte ejecutante.	25/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00391 00	Ordinario	LEIDY YOLANDA BLANCO ZUÑIGA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente PRIMERO.RECONOCER a la abogada LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER como apoderada judicial de la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, de acuerdo a lo motivado en este proveído.SEGUNDO.TENER por notificado por conducta concluyente a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, del auto admisorio de la demanda de la referencia, a partir del 25 de enero de 2021 (fecha en que se presentó el escrito de contestación a la demanda y al llamamiento correspondiente), según lo motivado en este auto.TERCERO.DAR POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía, por cuenta de la llamada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, de conformidad con lo señalado en las motivaciones.CUARTO.Señalar el día SEIS(06)DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA(11:00 A.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento,	25/03/2021		
68001 31 05 001 2020 00037 00	Ordinario	JULIAN FERNANDO ACOSTA MURILLO	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.RECONOCER a la abogada LUZ MARY SANTOS GARCÍA como apoderada judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., de acuerdo a lo motivado en este proveído.SEGUNDO.DAR POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía, por cuenta de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.Señalar el día TREINTA(30)DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE(03:00 P.M.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencias que para el efecto dispone el Despacho.	25/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/03/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO